



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

2020-00282

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento al demandado **MARIA YULIANA VILLA TIRADO**, y efectuada en legal forma la publicación de la información en el Registro Nacional de Emplazadas, se procede a designarle Curador Ad-litem que la represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador (a) al Doctor (a) **TERESITA VÉLEZ GIL**, quien se localiza en el Edificio Tequendama, oficina 1105. Centro Comercial Pasaje Astoria. Medellín, teléfonos celulares: **3053021000 y 3127617236**. Correo Electrónico: teresitavegar@hotmail.com

Comuníquesele su designación.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.